

	TÍTULO DEL DOCUMENTO: <b>DECLARACIÓN DE DERECHOS HUMANOS</b>		CÓDIGO: CDB-PO-PE-04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 
	VERSIÓN: 1	C.E.:	PÁGINA: 1 de 2	Nov. 30/2021

## 1. DIRECTRICES GENERALES

Esta declaración va en línea con nuestros valores empresariales, reconocemos y respetamos los derechos humanos de las personas con quienes nos relacionamos.

Tomaremos como marco de referencia la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT, aquellos tratados que sean acogidos por el gobierno colombiano y normativa de los lugares donde tenemos presencia.

## 2. DEFINICIÓN

Acogemos la definición de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: *"son derechos inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles."*

## 3. DECLARACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Reconocemos al ser humano como eje central de todo lo que hacemos. Estamos comprometidos con promover los derechos humanos. Los derechos son inherentes a todas las personas, quienes deben recibir trato igualitario.

Nuestro compromiso se ve reflejado en:

- Fomentamos el respeto y promoción de los derechos humanos como criterio de gestión y toma de decisiones.
- Rechazamos cualquier acto que vulnere o atente contra los derechos humanos.
- Guardamos absoluto respeto a la dignidad personal del trabajador, y sus creencias.
- Respetamos y no discriminamos a las personas, compañeros, clientes, contratistas o proveedor por diferencias de sexo, religión, inclinación política, nacionalidad, nivel social o jerarquía.
- Proporcionamos condiciones dignas, seguras y saludables de trabajo.
- Reconocemos el derecho al descanso de nuestros colaboradores.
- Rechazamos el trabajo infantil.
- Cumplimos con las disposiciones legislación laboral vigente.
- Ofrecemos salarios justos y acordes con la ley.
- Respetamos el derecho de libre asociación.
- Valoramos la cultura y diversidad de los territorios donde operamos.
- Actuamos con transparencia en la toma de decisiones, en el manejo de la información y ante la comunidad en general.

## 4. REPORTE DE EVENTOS DE DERECHOS HUMANOS

El mecanismo definido para reportar quejas o eventos de derechos humanos en Casa de Bolsa es la línea ética, a la cual se tiene acceso a través del correo electrónico [lineaetica@casadebolsa.com.co](mailto:lineaetica@casadebolsa.com.co), y/o de la página de Casa de Bolsa <https://www.casadebolsa.com.co> por el ícono de denuncias.

 <small>la comisión de bolsa de Grupo Axa</small>	TÍTULO DEL DOCUMENTO: <b>DECLARACIÓN DE DERECHOS HUMANOS</b>		CÓDIGO: CDB-PO-PE-04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	VERSIÓN: 1	C.E.:	PÁGINA: 2 de 2	Nov. 30/2021